

Objeto:

Red Federal: Programa
Nacional Remediar.

Período auditado:

1° de enero de 2022 al
31 de diciembre de
2022.

Normativa relevante:

Leyes Nacionales: N°
17.565, N° 25.506, N°
27.553, Decreto N°
2.724/02, Resolución N°
1.441-MSAL/20,
Resolución N° 1.357-
MSAL/23.

SGCBA: Constitución de
la Ciudad de Buenos
Aires, Ley N° 70,
Decreto N° 1.181/08.

Equipo auditor:

Sara Beatriz NICOLINI
María Susana
GARGEVCICH
Luciano Álvaro
RODRÍGUEZ
Lorena Verónica
CASTAGNOLA
Ana Laura GARIBOTTI
María Eugenia LAPPONI
Selva Judith OSMAN
Consuelo CORONEL
ARBUATTI
Mariana ALBORNOZ
Damián LÓPEZ

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 140/23

Ministerio de Salud

Subsecretaría Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria

Dirección General Atención Primaria

Alcance:

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo de manera presencial, virtual y/o remota, entre el 10 de abril y el 25 de agosto de 2023, en la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante, SGCBA) y en los CeSAC's integrantes de la muestra¹, todos ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, CABA).

La presente auditoría tiene por objeto -conforme los requerimientos de la Red Federal de Control Público- la fiscalización del Programa N° 29 -Remediar- sobre “Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica”, Actividad 45 “Provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnología”.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

• Del relevamiento realizado en los dieciséis (16) CeSAC's seleccionados como muestra, se observaron deficiencias en la rendición y la confección de los Formularios B de control mensual de *stock*, toda vez que:

1. Dos (2) CeSAC's, que representan el 12,5% de la muestra, rindieron fuera de término todos los Formularios B correspondientes al período auditado.
2. Un (1) CeSAC -el N° 39-, que representa el 6,25% no rindió los Formularios B a la fecha de la emisión del presente Informe.
3. En tanto que respecto de los trece (13) CeSAC's restantes -81,25% de la muestra-, que sí rindieron los Formularios B, se observó que cinco (5) de ellos, que representan un 38,46% de los casos, no se completaron correctamente.

En todos los casos, no ajustándose a lo establecido en el apartado “Control Mensual de Stock” del Manual de Operatoria de Medicamentos e Insumos de 2022.

Asimismo, se observan criterios heterogéneos respecto de los procedimientos utilizados para el envío/rendición y la confección de los Formularios B.

• Del procedimiento realizado para el conteo de *stock* físico y del análisis de la documentación aportada por el auditado, no surgen los saldos iniciales y movimientos de *stock*, en cinco (5) de dieciséis (16) CeSAC's que formaron parte de la muestra y que representan el 31,25% de la misma. Ello, toda vez que no se rindieron los Formularios B en tiempo y forma.

De los once (11) CeSAC's restantes que sí presentaron los Formularios B en tiempo y forma, se detectaron que en cinco (5) CeSAC's -que representan el 45,45 % de dicha muestra- la documentación de cierre de inventario mensual no coincide con el *stock*

¹ CeSAC's N° 1, 2, 9, 11, 12, 13, 15, 17, 22, 26, 33, 34, 38, 39, 41, 45.

físico relevado.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría realizadas por esta Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco de la Red Federal de Control Público en la Dirección General de Atención Primaria, respecto del Programa 29 -Programa Nacional Remediar-, continúan observándose las siguientes situaciones relacionados con:

A) Respecto de los requisitos del Convenio suscrito entre la Jurisdicción Nacional y la Jurisdicción Local se observa que, si bien se encomendaron las tareas asociadas al Programa a una farmacéutica, su designación no fue realizada formalmente mediante acto administrativo².

B) Con respecto a los dieciséis (16) CeSAC's relevados, surge que hay apartamientos a lo establecido en el Manual de Operatoria de Medicamentos e Insumos, en lo relativo a:

1. Diferencias en el conteo de *stock* físico;
2. La confección de los Formularios B de control mensual; y
3. El operador logístico de la Nación no realiza el retiro de la documentación en tiempo y forma.

En relación con los puntos precedentes, que acontecen desde etapas anteriores, se evidencian avances significativos que dan cuenta del trabajo y responsabilidad de la Dirección General Atención Primaria por optimizar los procedimientos actuales.

C) En lo relativo a la interoperabilidad de los servicios (módulos) en los sistemas de la Nación y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires surge que:

Desde febrero del corriente año 2023 se ha implementado el sistema MEI (Medicamentos e Insumos). Al mismo tiempo, según lo expresado por la Dirección General Sistemas de Información Sanitaria, se contactó a la Dirección Nacional de Sistemas con el objetivo de llevar a cabo la interoperabilidad de las funcionalidades entre los sistemas de la Nación y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Cabe mencionar que la integración de estos servicios se encuentra pendiente atento a que la Dirección Nacional de Sistemas aún no ha dado respuesta a las reiteradas solicitudes. Estas integraciones, ayudarían a contar con información fidedigna en los sistemas en tiempo real, en cuanto a los movimientos de *stock* -entradas, salidas y *clearing*- y carga automatizada de los Formularios B.

Se señala que la implementación de las propuestas de mejora efectuadas por este Organismo de Control -que ya se encuentran en curso- contribuirá a lograr mayor eficacia y eficiencia en los resultados de la gestión de la dependencia auditada como responsable, en el ámbito local, de la ejecución del Programa Remediar.

Para finalizar, se destaca la buena predisposición, colaboración y compromiso de la repartición auditada.

² Correo electrónico Institucional del 21 de julio de 2023.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 140/23.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.